



AYUNTAMIENTO DE JUSLAPEÑA

Acta del Pleno Ordinario de fecha 18 de marzo de 2016

En Marcalain (Juslapeña), a 18 de marzo de 2016 en el Salón de Pleno del Ayuntamiento de Juslapeña, siendo las 19:00 horas del día indicado se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Juslapeña, en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rota Arrieta, con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se indican, para celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Juslapeña.

Asistentes:

Alcalde: D. PABLO ROTA ARRIETA (Agrupación Arranomendi)

Concejales:

D. JOSE IGNACIO SUBIZA ATAUN (Agrupación Arranomendi)
D^a IRANZU ZABALZA VIZCAY (Agrupación Arranomendi)
D. ARKAITZ URDIROZ VITAS (Agrupación Arranomendi)
D. RUBEN URRIZA ESLAVA (Agrupación Arranomendi)
D^a AMALIA ZABALZA MILAGROS (Por Juslapeña Gatik)
D. ANGEL MARIA HUARTE ARZOZ (Por Juslapeña Gatik)

1º- Aprobación Actas (Acta de fecha 18 de diciembre de 2015, Acta de fecha 30 de diciembre de 2015, Acta 11 de febrero de 2016)

El Sr. Alcalde indica si existe alguna objeción a las Actas anteriores.

No existen objeciones al Acta de fecha 18 de diciembre de 2015 ,es aprobada con el voto a favor de Don Pablo Rota Arrieta, Don Jose Ignacio Subiza Ataun ,Doña Iranzu Zabalza Vizcay, Don Arkaitz Urdirroz Vitas y Don Rubén Urriza Eslava, se abstiene Doña Amalia Zabalza Milagros y Don Ángel María Huarte Arzoz.

No existen objeciones al acta de fecha 30 de diciembre de 2015, es aprobada con el voto a favor de Don Pablo Rota Arrieta, Don Jose Ignacio Subiza Ataun, Doña Iranzu Zabalza Vizcay, Don Arkaitz Urdirroz Vitas y Don Rubén Urriza Eslava, se abstiene Doña Amalia Zabalza Milagros y Don Ángel María Huarte Arzoz.

No existen objeciones al acta de fecha 11 de febrero de 2016, es aprobada con el voto a favor de Don Pablo Rota Arrieta, Don Jose Ignacio Subiza Ataun, Doña Iranzu Zabalza Vizcay, Don Arkaitz Urdirroz Vitas y Don Rubén Urriza Eslava, vota en contra Doña Amalia Zabalza Milagros.

2º.-Afectación de 300 metros cuadrados de la parcela 41 del polígono 5 del comunal de Aristregui

El Sr. Alcalde indica al Sr Secretario que lea la propuesta de acuerdo que reza con el siguiente tenor literal:

Visto que en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2015, se adoptó el acuerdo de desafectación de 300 metros cuadrados de la parcela 41 del polígono 5 del Comunal de Aristregui para cesión de uso para la instalación de cobertizo provisional, así como aprobar el condicionado que regirá la cesión de uso.

Visto que en el Boletín Oficial de Navarra nº161 de 19 de agosto de 2015 se sometió el expediente de Desafectación a exposición pública por un periodo de un mes, todo ello de conformidad con el artículo 140.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra (no se presentaron alegaciones).

El Gobierno de Navarra, en Sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2015, adoptó, el acuerdo por el que se aprueba la desafectación de 300 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Juslapeña, correspondientes a parte de la parcela 41 del polígono 5, en Aristregui, en el paraje de "Andibarro", para su posterior cesión de uso.

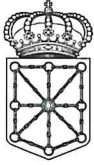
Mediante resolución de Alcaldía 154 /2015 se requirió a Don Juan José Auza Elizalde la presentación de un proyecto Técnico para la instalación de Nave o cobertizo provisional, advirtiéndole que si no presenta el proyecto se le tendrá por desistido.

Por resolución de Alcaldía 181/2015 se tiene por desistido a Don Juan José Auza Elizalde y se archiva el expediente para la instalación de Nave o cobertizo provisional en parcela 41 del polígono 5 de Aristregui.

No habiendo intervención por ningún grupo, el Alcalde somete la propuesta a votación, vota a favor Don Pablo Rota Arrieta, Don Jose Ignacio Subiza Ataun, Doña Iranzu Zabalza Vizcay, Don Arkaitz Urdiroz Vitas y Don Rubén Urriza Eslava, se abstiene Doña Amalia Zabalza Milagros y Don Ángel María Huarte Arzoz, por lo que queda aprobado, lo siguiente:

1º Proceder a afectar como bien comunal la superficie de 300 metros cuadrados inicialmente desafectado y aprobado en el pleno de fecha 12 de agosto de 2015 y por acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 2 de diciembre de 2015

2º Notificar la presente resolución a la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.



3º.-Aprobación Inicial del Presupuesto General Único año 2016.

El Sr. Alcalde Don Pablo Rota Rota Arrieta indica al Sr. Secretario que lea la propuesta de acuerdo que reza con el siguiente tenor literal:

Conocido el Borrador del expediente de presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, que se adjunta con la convocatoria de Sesión.

De conformidad con el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Toma la palabra el Sr. Secretario Don Alberto Fernández Ejea, explica que cuando se elaboraron los presupuestos, en relación con las obras de Abastecimiento en Alta Aristregui-Osinaga, nos trasladaron desde Mancomunidad, que eran 197000 euros, que incluyeron el Iva y el Iva no tenemos que pagar, entonces se confundieron. Se reparte entre los municipios una copia con el nuevo borrador de presupuestos correspondiente al año 2016. Ya no son 197000 euros, son 103.000 euros. Hemos presupuestado 110.000 euros por si acaso sube algo.

No habiendo intervenciones por los grupos políticos se somete a votación vota a favor vota a Don Pablo Rota Arrieta, Don Jose Ignacio Subiza Ataun, Doña Iranzu Zabalza Vizcay, Don Arkaitz Urdiroz Vitas y Don Rubén Urriza Eslava, vota en contra Doña Amalia Zabalza Milagros y Don Ángel María Huarte Arzoz, por lo que queda aprobado, lo siguiente:

Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único 2016 y someter el citado expediente a exposición pública por espacio de 15 días hábiles, en Secretaría Municipal, al objeto de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Reseñar que si no se formulan reclamaciones el Presupuesto se entenderán definitivamente aprobados y se cumplirá el trámite de publicación de sus respectivos resúmenes.

4º.-Aprobación Inicial Plantilla Orgánica 2016.

El Sr. Alcalde indica al Sr. Secretario que lea la propuesta de acuerdo que reza con el siguiente tenor literal:

Personal Contratado en Régimen Administrativo

Secretario Interventor: Nivel A .Jornada laboral: completa .Compartido con el Ayuntamiento de Atez. Complemento de puesto de Trabajo 15 por Situación Administrativa: Activo

Relación nominal de Personal Contratado en régimen Administrativo

Secretario -Interventor: Alberto Fernández Ejea. Nivel A. Modo de Acceso: C.O Fecha de Ingreso: 9/11/2009 .Complemento de puesto de Trabajo 15 por ciento .Situación administrativa :Activo

Personal Funcionario

Oficial Administrativo: Nivel C. Régimen: Funcionaria.

Complemento de Nivel 12%.Complemento de Puesto de Trabajo 15%.Situación Administrativa: Activo. Perfil Lingüístico Euskera: EGA.

Relación Nominal de Personal Funcionario

Oficial Administrativo: María Elizalde Garbalena. Nivel C. Fecha de ingreso: 23/3/2010.Complemento de Nivel:12%.Complemento de puesto de trabajo 15%.Situación Administrativa :Activa. Perfil Lingüístico Euskera.

A continuación el Sr. Alcalde Don Pablo Rota Arrieta abre un turno de intervenciones, no habiendo intervenciones, se somete a votación vota a favor Don Pablo Rota Arrieta, Don Jose Ignacio Subiza Ataun, Doña Iranzu Zabalza Vizcay ,Don Arkaitz Urdirroz Vitas y Don Rubén Urriza Eslava, vota en contra Doña Amalia Zabalza Milagros y Don Ángel María Huarte Arzo,por lo que queda aprobado, lo siguiente:

1º Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica correspondiente al año 2016 del Ayuntamiento del Valle de Juslapeña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

2º Someter el expediente a exposición pública en Secretaría por periodo de quince días hábiles ,previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento ,a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

5º.-Ratificación convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Berriozar, Berrioplano, Juslapeña, Asociación ayuda al Vecino de Berriozar y Servicio Social de Bases.

El Sr .Alcalde indica al Sr. Secretario que lea la propuesta de acuerdo que reza con el siguiente tenor literal:
Leía la misma, no existen intervenciones ,a continuación somete a votación, es aprobada por Unanimidad, lo siguiente:

Visto el contenido integro del Convenio arriba reseñado que se acompaña con la presente propuesta de acuerdo.



Acta de las Entidades Locales

Se manifiesta en el citado convenio que en el año 2016, los Ayuntamientos de Berriozar, Berrioplano y Juslapeña quieren desarrollar actividades que son denominadas “ Ayudas de Emergencia” que motivadas o agravadas por la actual crisis económica, vienen generando situaciones de extrema necesidad.

El objeto del Convenio es regular la relación de las Entidades firmantes con motivo de la gestión del Banco de Alimentos y su reforzamiento a través de la partida económica presupuestaria para ayudas de emergencia existente en el Área de Bienestar Social, habilitada a tal efecto por los respectivos Ayuntamientos

Leída la misma, no existen intervenciones, a continuación somete a votación, es aprobada por Unanimidad, lo siguiente:

1º.-Ratificar el convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Berriozar, Berrioplano, Juslapeña, Asociación de Ayuda al Vecino de Berriozar y Servicio Social de Bases, que tiene por objeto desarrollar actividades que son denominadas “Ayudas de Emergencia”.

Poner a disposición de la Asociación “Ayuda al Vecino” los recursos presupuestarios consignados para este ejercicio en función del número de familias o de la prestación de nuevos servicios.

Hacer un llamamiento entre grupos municipales, asociaciones y personas a título individual, con el fin de reforzar los recursos humanos-voluntariado-necesarios para el desarrollo de la actividad, objeto del presente convenio.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Don Pablo Rota Arrieta, para la firma del mismo.

3º.-Notificar el presenta acuerdo a las Entidades firmantes del mismo.

6º.-Resoluciones de Alcaldía (190-192 año 2015 , 1-43 año 2016)

Cumpliendo los postulados de la Ley se acompaña con la convocatoria, copia de las resoluciones de Alcaldía arriba reseñadas.

7.-Ruegos y Preguntas.

A continuación antes de pasar al turno de Ruegos y preguntas, el Sr.Alcalde quiere informar, la no presentación en este pleno de la propuesta de acuerdo para la creación de una Ordenanza de Vados. El comunicó al Concejo de Larrayoz que se iba a plantear en este pleno.

Comenta que hemos hecho gestiones sobre la forma que se podría crear esta ordenanza, en principio los inconvenientes que surgían eran la forma en que se podrían cobrar, por parte del Ayuntamiento, lo de la empresa de Servicios de grúa, la retirada de un coche, en principio las dos empresas que podrían dar el Servicio, dijeron que ellos no se ocuparían del

cobro.

Entonces entendimos que la Policía competente para hacer eso era la Policía Foral y hemos trasladado a Policía Foral la consulta y nos han respondido que no, nos han dicho que ese servicio debe ser prestado por el propio Ayuntamiento.

Queda otra alternativa que es que el Ayuntamiento de Berriozar, a través de su Policía Municipal pueda gestionar el cobro de la retirada del coche, posteriormente ese importe transferir a la empresa de grúas o al Ayuntamiento para que el Ayuntamiento haga la transferencia a la empresa de grúas.

Continúa exponiendo el Sr. Alcalde que él habló con el Alcalde y Secretario de Berriozar y le trasladaron que en principio no había que firmar ningún convenio. No tendría ningún coste para el Ayuntamiento y que se podría hacer. A día de hoy he hablado con el Secretario de Berriozar y me comenta que sería mejor trasladar la propuesta por escrito para que lo estudie Policía Municipal y ya nos darán contestación.

A continuación se abre el turno de ruegos y preguntas.

No hay ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se cierra la sesión por la Presidencia, siendo las 19:13 horas levantándose la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.